

ANEXO

La carrera de Especialización en Gobierno Local, modalidad a distancia fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados (RESFC-2018-15-APN-CONEAU#MECCYT y RESFC-2018-176-APN-CONEAU#MECCYT) por la Universidad Nacional de Quilmes, que ha cumplido con el proceso de evaluación externa en el año 2019.

Asimismo, en su RESFC-2019-61-APN-CONEAU#MECCYT la CONEAU recomendó a la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología la validación del SIED (Sistema Institucional de Educación a Distancia) de esta Universidad, con el compromiso de subsanar el déficit identificado sobre el marco normativo que regula el desarrollo de la opción pedagógica, el que deberá dar cuenta de los actos administrativos de creación, organización, implementación y seguimiento de todos los aspectos que constituyen el Sistema Institucional de Educación a Distancia (Ref.: RM N° 2641/17, Anexo, Sección I, Punto 1). De acuerdo con lo establecido en la RESOL-2019-207-APN-SECPU#MECCYT, la Universidad recibió la validez del mencionado SIED.

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

La Especialización fue evaluada anteriormente como carrera nueva, obteniendo en el año 2016 un dictamen favorable, aprobado mediante Acta CONEAU N°440/16.

En esa oportunidad se efectuó la siguiente recomendación:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES
Normativa	Se explicita en la normativa el carácter integrador del trabajo final y se incorpore en ella el plazo máximo previsto para su presentación

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado las siguientes modificaciones:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Clima Académico	Se informa articulación de la carrera con otras de grado y posgrado de la institución.
Normativa	Se estableció en el Reglamento de Trabajo Final Integrador (aprobado por Res CS 566/13) se explicitó su índole integradora y el plazo para su presentación (entre 4 y 12 meses posteriores a aprobar la última asignatura, y antes de los 3 años, contados desde la admisión). Se presenta el Sistema de Educación a Distancia (SIED), aprobado por Res. (CS) N°

	452/17, y se suscribieron diversos convenios vinculados con la carrera.
Estructura de gestión	Se modificó el Cuerpo de Gestión Académica mediante Res CS 622/16.
Plan de estudios	<p>Se informa una actualización de los contenidos y la bibliografía de los programas de las asignaturas. Al respecto, se le solicitó a cada uno de los profesores que realice la actualización de los programas de los cursos que llevan a delante.</p> <p>Se empleó un Informe de seguimiento de cada uno de los cursos para unificar criterios de calidad en el desarrollo de las clases. Se unificó la utilización de Foros de discusión en todos los cursos, la realización de trabajos prácticos semanales, el uso de herramientas innovadoras a nivel didáctico, entre otras.</p>
Formación Práctica	Se informa una mejora en el componente práctico de los cursos.
Antecedentes y producción del cuerpo académico	<p>Se implementó un nuevo mecanismo de seguimiento del desempeño docente (encuestas). Creación de la base de datos de docentes.</p> <p>Se capacitó al plantel docente con nuevas herramientas en el campus Moodle, y se brindan anualmente diversos cursos respecto.</p>
Investigación	El equipo docente ha desarrollado con continuidad trabajos de investigación y consultoría.
Trabajo Final	<p>Durante el 2017 se realizaron reuniones con los docentes, directivos y Comisión Académica a fin de aunar criterios respecto de los Trabajos Finales de Integración (TFI)</p> <p>Se presenta el documento “Pautas para la elaboración del Trabajo Final de Integración de la Especialización”, aprobado por Acta 20/2018 de la Comisión Académica de la carrera. En ese documento se presenta la articulación entre los docentes; se explican aspectos metodológicos sobre el tipo de investigación a desarrollar y las diferencias existentes entre un Trabajo Final de Especialización y una tesis de Maestría, y se establecen aspectos relativos a la presentación formal del trabajo. Plasmado en el ACTA N° 20 de EGL con fecha 22 de agosto 2018.</p> <p>La Secretaría de Posgrado ha creado en el año 2017 el Departamento de Tutorías, para el acompañamiento a alumnos y graduados. Se espera brindar un mayor apoyo y respaldo a los alumnos, para favorecer la conclusión de los trabajos finales.</p>
Seguimiento de alumnos	Se ha incorporado una nueva tutora académica para fortalecer el seguimiento de los alumnos. Asesora a los estudiantes en todas las cuestiones académicas relativas a sus trayectorias en la Especialización, contribuye a la mejora en sus desempeños, informando periódicamente a la Comisión Académica y en el cumplimiento de la agenda de evaluación final de cada curso; orienta al estudiante en la elección del director de trabajo final integrador; e informa periódicamente a la Comisión Académica sobre el desempeño académico de los estudiantes.
Infraestructura y equipamiento	En el 2019 se migró el Campus Virtual de Posgrado hacia la nueva versión basada en tecnología Moodle 3.6 de última generación.

Educación a Distancia	Mediante el SIED se unificaron aspectos relativos a la normativa, gestión, recursos, equipamiento y desarrollo de la EaD en la UNQ, involucrando a las Secretarías de Educación Virtual (SEV), Gestión Administrativa (SGA), Posgrado (SP), los Programas “Universidad Virtual de Quilmes” (UVQ) y a las “Tecnología de la Información para Entornos Virtuales de Aprendizaje” (TIEVA).
-----------------------	---

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera nueva de Especialización en Gobierno Local, de la Universidad Nacional de Quilmes (UNQ), Rectorado, se inició en el año 2015. Posee una modalidad de dictado a distancia y de carácter continuo.

El clima académico del ámbito donde se dicta es adecuado, existen carreras de grado y posgrado y actividades de investigación y transferencia de la Unidad de Gobierno Local de la UNQ, con las cuales esta Especialización se vincula. Esta Especialización articula especialmente con la Maestría en la misma temática, con la cual comparte la estructura de gestión, el plantel docente de ambas carreras se encuentra trabajando conjuntamente en la producción de un libro (denominado “Gobierno, Políticas Públicas y Gestión Local). La carrera también articula con la Maestría en Ciencias Sociales y Humanidades (dictan cursos en común) y con la Licenciatura en Ciencias Sociales, cuya orientación en Políticas Públicas se relaciona con esta Especialización.

Se presenta la siguiente normativa: la Resolución (Res.) del Consejo Superior (CS) N°714/11, por la cual se crea la carrera; la Res. CS N°158/15, por la cual se aprueba el plan de estudios, que obra como anexo; la Res. CS N°622/16, por la cual se designa al nuevo Director de la Especialización; y a los integrantes de la Comisión Académica; y y el Acta N°20/2018 de la Comisión Académica de la carrera, que aprueba a las “Pautas para la elaboración del Trabajo Final de Integración de la Especialización”. También se adjunta la siguiente normativa general: la Res CS N°614/15, que aprueba al Reglamento de Especializaciones; la Res. CS N°574/13, por la cual se aprueba el Régimen de Estudios de Posgrado con modalidades presencial y a distancia, que obra como anexo; la Res CS N°106/13, que aprueba al Reglamento de Formación Práctica Supervisada de Maestrías Profesionales y de Especializaciones; la Res CS N°104/13, que aprueba al Plan de Acompañamiento y Seguimiento de Alumnos y Graduados de carreras de Posgrado, que reglamenta las tutorías; y

la Res. CS N°452/17, que aprueba en su anexo al Sistema Institucional para Educación a Distancia (SIED), de la UNQ.

La institución presentó junto con el SIED los nombres de usuario y contraseñas para acceder a la plataforma virtual de la carrera, ya sea desde el rol del alumno como desde el de un docente. Allí se pudieron visualizar los contenidos que se desarrollan en el dictado, como así también para la capacitación docente sobre el diseño de clases en el campus virtual.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera. Se cumplió con las recomendaciones efectuadas anteriormente relativas a definir la índole de la evaluación final y el plazo para su presentación, mediante la presentación de normativa relativa al trabajo final integrador.

La institución presentó diversos convenios, entre los cuales se encuentran tres celebrados con la Unión Iberoamericana de Municipalistas (UIM) que tiene como objeto articular carreras de posgrado afines y facilitar el intercambio de estudiantes y docentes. Establece el reconocimiento de los alumnos egresados de la Especialización en Gobierno Local (UNQ), los créditos correspondientes a su Diplomado en Gestión y Desarrollo Local (UIM) y a su Especialización en Alta Gerencia Pública Local (UIM), para aspirar a la titulación de la Maestría en Dirección y Gestión Pública Local de la UIM.

En la respuesta a la vista del informe de evaluación, la institución presentó un convenio celebrado con el Municipio de Río Grande, la Federación Latinoamericana de Ciudades, Municipios y Asociaciones de Gobiernos Locales (FLACMA), con la Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH) y con el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO).

La información aportada en la respuesta respecto a los convenios remedia lo anteriormente objetado, porque entre los acuerdos presentados, existen varios suscriptos con organizaciones gubernamentales y asociaciones de alcance local como, por ejemplo, el Municipio de Río Grande (Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur), la Unión Iberoamericana de Municipalistas y la Asociación de Municipalidades de Chile.

La normativa presentada con referencia a la Educación a Distancia contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera bajo esa modalidad de dictado. La institución cuenta con SIED validado. Mediante el SIED se unificaron aspectos relativos a la normativa, gestión, recursos, equipamiento y desarrollo de la EaD en la UNQ, involucrando a las Secretarías de Educación Virtual (SEV), Gestión Administrativa (SGA), Posgrado (SP),

los Programas “Universidad Virtual de Quilmes” (UVQ) y a las “Tecnología de la Información para Entornos Virtuales de Aprendizaje” (TIEVA). La articulación del SIED con la estructura de gestión de la carrera es adecuada.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión académica de la carrera está conformada por un Director, y una Comisión Académica integrada por 4 miembros (2 titulares y 2 suplentes). Además, existe una Tutora, que al igual que los restantes integrantes del cuerpo académico, ha sido capacitada para el uso de la plataforma virtual por el área de Coordinación de Formación y Capacitación Docente (de la Secretaría de Educación Virtual). Las funciones de todos los integrantes de la estructura de gestión y tutorías se establecen en el Reglamento de Especializaciones.

Las funciones de los integrantes de la Comisión Académica y del Director de la carrera son de índole académica. En cuanto a la Tutora, tiene a su cargo las siguientes funciones: acompañar y asesorar a los estudiantes en todas las cuestiones de relativas a sus trayectorias académicas, y en la elección de sus directores de trabajo final integrador. Informa periódicamente a la Comisión Académica sobre el desempeño de los estudiantes y colabora en las acciones tendientes a prevenir o paliar la deserción o la ralentización en sus cursadas. Registra los pedidos de baja temporal de los alumnos, y contribuye al cumplimiento de la agenda de evaluación final de cada curso.

La estructura de gestión informada es adecuada, al igual que las funciones de sus integrantes. En lo que hace a la Educación a Distancia, es particularmente acertado y pertinente el contar con la figura del Tutor cercano a los estudiantes, para informarlos y orientarlos.

Los antecedentes de los integrantes de la estructura de gestión se analizan en el Punto III.CUERPO ACADÉMICO.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios			
Aprobación del Plan de Estudios por Resolución N°158/15 de Consejo Superior			
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria	
		Presencial	A distancia
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	11 (4 cursos básicos, 6 generales y 1 taller)	-	396 (100%)
Carga horaria total de la carrera		396 horas	
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 18 meses (según el formulario)			
Plazo para presentar el trabajo final: 24 meses después de la admisión (según Res. CS 158/15), o hasta 12 meses desde la aprobación de la última asignatura (según el Reglamento de TFI, aprob. por Res CS 566/13).			

Organización del plan de estudios: es semiestructurado. Según detalla la Res CS N° 158/15, se distribuye en 11 actividades curriculares comunes a todos (4 son básicas, 6 son generales y 1 es el Taller de Trabajo Final Integrador). Cada curso y taller abarca 36 horas, algunos de ellos cuentan con 16 horas de prácticas incluidas dentro de esa carga horaria (totalizando 112 horas de Formación Práctica Supervisada y 284 horas teóricas), totalizando 396 horas de cursado. En el caso del Taller de Trabajo Final Integrador, se brinda al alumno una visión general respecto de los gobiernos locales. Principalmente se abordan cuestiones tales como las características propias del diagnóstico institucional, el abordaje del desarrollo local desde una visión integral, y el proceso de las políticas públicas en el ámbito del gobierno local. En el caso de la Formación Práctica Supervisada, el alumno deberá acreditar un informe en el cual haya adquirido el conocimiento específico respecto de un tema de su elección. Este informe puede ser orientado tanto a la investigación como a la gestión en el ámbito local. Toda la carga horaria se desarrolla a distancia, sólo es presencial la entrevista de admisión. Existen encuentros presenciales no obligatorios, tales como conferencias y seminarios, para profundizar vínculos con los alumnos que puedan asistir.

La institución informa URL, usuario y contraseña para acceder a la plataforma web de la Especialización. El Sistema de Enseñanza a Distancia de la UNQ determina que el tutor es quien establece un nexo entre la Universidad y los estudiantes en un seguimiento y acompañamiento que se extiende a lo largo de toda la carrera. Complementa las actividades del profesor a cargo de cada asignatura, apoyando y guiando a los estudiantes en el transcurso de la carrera virtual. Asimismo, presentan un perfil docente profesional correspondiente a cada carrera de la Unidad Académica. El Tutor coordina un grupo de estudiantes virtuales en la Sala de Tutorías que tenga asignada.

Todas las obligaciones académicas de la Especialización, con excepción de la admisión, presentan instancias de evaluación no presencial. Los docentes asignados a cada materia o seminario son quienes fijan los criterios de evaluación y de aprobación final de cada

asignatura. En líneas generales, el examen final de cada asignatura suele consistir en un trabajo monográfico sobre alguno de los temas cubiertos en clase o acerca de algún aspecto de estos temas relativo al trabajo final del alumno. Los trabajos se presentan mediante la plataforma virtual del campus que indica el docente, y se aprueba con una calificación de al menos 4 puntos (en la escala del 0 al 10). Además del trabajo final requerido para aprobar cada asignatura, se considera la participación del alumno en los foros de esta, su entrada en las aulas virtuales y el cumplimiento de las distintas actividades propuestas por los docentes.

El plan de estudios es adecuado, se advierte que los contenidos son apropiados y que, al igual que la bibliografía indicada, han sido actualizados.

La estructura curricular, integrada por un núcleo básico, un núcleo de orientación general y un taller final integrador, cumple con los objetivos, contenidos y programas de actividades curriculares propuestos por la carrera.

Con respecto a la metodología de enseñanza no presencial, la apoyatura institucional brindada por tutores académicos cercanos a los estudiantes es altamente positiva, en tanto representa un nexo directo no sólo con la Universidad; también con la carrera, informando y orientando a los estudiantes en lo relativo a su cursado, a la vez que colaborando y asesorando en relación con la elección de asignaturas electivas y de directores de trabajo final, entre otros aspectos. Mediante la plataforma Moodle del campus virtual de la Universidad se pudieron observar las aulas virtuales que estaban en funcionamiento, y con información aportada en la respuesta, también pudieron visualizarse las de las asignaturas que no estaban en dictado en ese momento. Las aulas virtuales presentan una estructura de organización de contenidos común para todas las asignaturas. El desarrollo sigue una secuencia de unidades de contenidos por tema o clases, cada uno con propuestas de lecturas, material de estudio procesado didácticamente en formato pdf y actividades de realización individual.

En las aulas presentadas en la respuesta se advierte que los alumnos de la Especialización cursan las asignaturas en forma separada con respecto a la Maestría con la cual articula, lo cual es adecuado.

El material didáctico empleado es acorde con las exigencias de la cursada, y en la respuesta se advierte que se ha optimizado el empleo de recursos propios de la modalidad de dictado a distancia, tales como videos y otras herramientas que proporciona la web, a fin de ampliar el uso de las técnicas pedagógicas disponibles. En las aulas se han empleado herramientas, actividades y recursos diversos entre los que se destacan: encuestas, wiki, Big

Blue Button y chat para actividades sincrónicas entre docentes-estudiantes, foros, el espacio de tareas para subir trabajos de carácter grupal y/o individual, glosario, taller.

La observación de las aulas permitió constatar el uso de herramientas y recursos diversos tanto para la realización de actividades sincrónicas como asincrónicas. Se distingue en ellas buen uso de recursos, con aprovechamiento de estos en actividades individuales y grupales.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	112 horas, todas a distancia
Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios: Sí	

Los alumnos deben desarrollar 112 horas de Formación Práctica Supervisada, distribuidas en 7 asignaturas del ciclo general, a razón de 16 horas por asignatura. Éstas abarcan trabajos y actividades incluidas en las materias, tales como: los trabajos integradores de cada uno de los cursos; los trabajos establecidos en el Taller Integrador Final, y acreditar la Formación Práctica Supervisada de acuerdo con los parámetros establecidos en el Reglamento de Formación Práctica Supervisada (FPS) de Maestrías Profesionales y Especializaciones (aprobado por Res CS N°106/13).

Según el anexo del plan de estudios, a fin de trabajar en las competencias que debe desarrollar un egresado de la carrera, los estudiantes de la Especialización realizarán, en diversos cursos teórico-prácticos, una serie de actividades supervisadas, directamente relacionadas con el desempeño que se espera en el futuro egresado. Éstas son no presenciales, se desarrollan en entornos, programas y plataformas específicas, que sostienen el proceso de diseño y posibilitan el trabajo compartido, el seguimiento y su evaluación. Las prácticas forman parte de las evaluaciones requeridas por los seminarios teórico – prácticos, y su aprobación es requisito para aprobar la respectiva asignatura.

En la respuesta la institución explicó que se plantearon prácticas que pudieran concretarse sin inconvenientes en cada curso, independientemente de la situación particular de los convenios firmados con los organismos públicos y sociales. Para el desarrollo de prácticas vinculadas con la formación profesional se han sumado actividades, tales como: observaciones, encuestas, entrevistas y búsqueda de información en diversas dependencias y organismos del Estado (Nacional, Provincial y Municipal). El convenio recientemente firmado con el Ministerio del Interior de la Provincia de Tucumán y otro que está en vías de

ser firmado con el Municipio de Quilmes, establecen instancias de capacitación y formación para los empleados de la administración pública. En esos casos la inserción en la propuesta formativa de estudiantes provenientes de diversas áreas de la gestión pública aporta otros enfoques a las actividades curriculares y a las prácticas específicas y concretas planteadas y desarrolladas dentro de las aulas virtuales.

La institución señala que procurará que los nuevos convenios permitan concretar actividades tales como: talleres de trabajo o charlas, con participación de estudiantes, graduados, profesores y funcionarios públicos, dado que considera que el encuentro de los estudiantes con los funcionarios es relevante para el aprendizaje y la superación de prejuicios.

Las prácticas adicionales de índole profesional informadas en la respuesta son adecuadas. Entre esas prácticas de formación profesional figuran varias actividades relacionadas con diversas dependencias y organismos estatales. El convenio firmado con el Ministerio del Interior, por ejemplo, establece instancias de capacitación y de formación para los empleados de la administración pública, en clara relación con los contenidos de la carrera. La respuesta a la vista específica, además, que a partir de los nuevos convenios se materializarán talleres de trabajo con la participación de estudiantes de esta Especialización, como así también de graduados, profesores y funcionarios públicos, lo cual es apropiado.

Según el formulario, para evaluar las destrezas adquiridas por el estudiante, esta Especialización cuenta con dos instancias específicas. Una de ellas es el Taller Integrador Final, que brinda al alumno una visión general respecto de los gobiernos locales. Abarca cuestiones tales como las características propias del diagnóstico institucional, el abordaje del desarrollo local desde una visión integral, y el proceso de las políticas públicas en el ámbito del gobierno local. La otra instancia de valoración corresponde a la acreditación de un informe del alumno sobre la Formación Práctica Supervisada que desarrolló. En él debe evidenciar el conocimiento específico adquirido respecto a un tema de su elección, y puede orientarse tanto al área de investigación como a la gestión en el ámbito local.

El Reglamento de Formación Práctica Supervisada (FPS), establece que el plan de la práctica profesional a realizar debe ser diseñado por el alumno, bajo la orientación del consejero de estudio y/o el docente del espacio curricular, quienes efectuarán su seguimiento y evaluación. El plan debe especificar acciones y plazos, delimitar un cronograma y tiempo de dedicación estimado, y ser aprobado por la Comisión Académica de la carrera. En el caso de las actividades prácticas realizadas en los diversos espacios curriculares de la carrera, el plan

de trabajo será reemplazado por los programas de los cursos, que tendrán detalladas las actividades a efectuar y los mecanismos de seguimiento y evaluación.

Los convenios presentados (ya analizados en el primer núcleo), se han celebrado con: la Unión Iberoamericana de Municipalistas (UIM); el Colegio Profesional de Abogados de Quilmes; el Municipio de Río Grande (Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur) la Fundación Internacional para el Desarrollo Local (FInDeL) de Buenos Aires; y con Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH). En general establecen la posibilidad de realizar la carrera a profesionales de esas instituciones (como el Colegio de Abogados de Quilmes), como así también desarrollar actividades de colaboración e investigación, con intercambio de docentes y alumnos.

Respecto a las prácticas previstas en los espacios virtuales se observó la realización de tareas individuales de tipo monográfico, con devolución por parte del docente, en el marco de una evaluación continua formativa, que acompaña al cursado. También se observaron consignas de actividades integradoras finales y de entrega individual. En el espacio áulico del “Taller Integrador Final” se encuentra la actividad integradora de éste, denominada “Actividad integradora final de la Especialización”, en la que se plantea una actividad escrita de tipo monográfico, que puede considerarse un aporte a la formación profesional.

En la respuesta la institución informó que seguirá ampliando, sistematizando y renovando las prácticas que cada curso requiere a los estudiantes de la Especialización. También explicó que las prácticas actualmente se concretan mediante la confección de los trabajos finales, y como actividades semanales, solicitadas a cada estudiante en los cursos que realiza. Durante el desarrollo de los cursos el estudiante se debe ubicar en los distintos roles que cumplen el nivel gerencial y los mandos medios en la gestión municipal, en relación con el perfil de egresado a lograr. De ese modo, los estudiantes deben ubicarse alternativamente como planificadores y diseñadores de políticas, o como evaluadores o como controladores o auditores de la acción; y en otros casos como analistas de: políticas, de estadísticas y de normativa vigente.

La observación de las aulas virtuales presentadas en la respuesta permite constatar que las prácticas previstas resultan adecuadas.

Requisitos de admisión

Según la normativa de la carrera (Res CS N°158/15) para el ingreso el aspirante debe poseer título de grado expedido por una Universidad Nacional, Provincial o Privada

reconocida por el Poder Ejecutivo Nacional, correspondiente a una carrera con al menos 4 años de duración. En caso de contar con título de grado expedido por una universidad extranjera, ésta debe estar reconocida por las autoridades competentes de su país, y la admisión requerirá una evaluación previa de los estudios efectuados por parte de la Comisión Académica de la Especialización. La admisión no implica la reválida del título.

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico, de acuerdo con las categorías y funciones informadas por la institución, se compone de 15 integrantes, 5 forman parte de la estructura de gestión (3 de los cuales además son docentes), 1 es tutor académico y los 9 restantes cumplen funciones docentes.

Cuerpo Académico	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 15	8	6	1	-	-
Mayor dedicación en la institución	4				
Residentes en la zona de dictado la carrera	9				

De acuerdo con los antecedentes informados, el cuerpo académico presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los integrantes del cuerpo académico de la carrera	Ciencias Políticas (3); Ciencias Sociales (4); Economía (4); Derecho (2); Geografía (1); Ciencias Humanas (1).
Cantidad de integrantes con antecedentes en la dirección de trabajos finales o tesis	8
Cantidad de integrantes con producción en los últimos 5 años	10
Cantidad de integrantes con participación en proyectos de investigación	7 (participan en proyectos de la carrera)
Cantidad de integrantes inscriptos en regímenes de promoción científico- tecnológica	6
Cantidad de integrantes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	7

Cantidad de integrantes que han recibido formación para el desarrollo de la opción pedagógica a distancia	15
---	----

Todos los integrantes son estables.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciado en Ciencia Política (Universidad Nacional de Rosario: UNR); Profesor de Enseñanza Media y Superior en Cs. Jurídicas, Sociales y Políticas (UNR); Magíster en Administración Pública (UBA); Doctor en Gobierno y Administración Pública (Universidad Complutense de Madrid, España).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Titular en la UNQ y en la Universidad Nacional de Lomas de Zamora.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí, posee categoría 1 en el Programa de Incentivos
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha, publicado 1 parte de libro y 3 libros; además ha efectuado 2 presentaciones de trabajos en congresos de la especialidad.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos y programas

En cuanto a la titulación de los integrantes de la estructura de gestión, se observa que todos poseen título igual o superior al que otorga la carrera: el Director y un miembro de la Comisión Académica poseen el título de Doctor, mientras que los restantes 3 integrantes poseen el de Magister.

En cuanto a la titulación del resto del cuerpo académico de la carrera, se observa que está constituido por profesionales cuyos niveles máximos de titulación de posgrado corresponden a Especialistas, Magister o Doctor.

La integrante del cuerpo académico que ejerce el cargo de tutora posee los títulos de Licenciada en Administración Hotelera y de Especialista en Desarrollo y Gestión del Turismo (ambos otorgados por la UNQ). Consigna como área principal de desempeño la Docencia en Economía. Ejerce el cargo de Jefa de Trabajos Prácticos en la UNQ, donde desarrolla toda su actividad docente de tutora académica, dentro del Programa Universidad Virtual de Quilmes. Informa que desarrolla tareas de acompañamiento de los alumnos a lo largo de toda la carrera universitaria, es su interlocutora principal, debe socializarlos dentro de la Universidad Virtual, recibir sus sugerencias y canalizar las demandas vinculadas a la gestión administrativa.

Los responsables de la gestión de la carrera cuentan con antecedentes y dedicación suficientes. Los integrantes del plantel docente también poseen formación, trayectoria y dedicación que se corresponden con la índole de las tareas que tienen a cargo.

Se ha capacitado a todo el cuerpo académico en herramientas del campus virtual, y que se ha implementado un nuevo mecanismo para el seguimiento del desempeño docente.

Se concluye que la composición del cuerpo académico es adecuada, todos sus integrantes cuentan con nivel de titulación igual o superior al que otorga este posgrado, y antecedentes pertinentes a sus funciones.

Supervisión del desempeño docente

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente. En el Reglamento para la Carrera Docente aprobado por Res CS N°286/13 se establecen los requisitos a cumplir y los mecanismos empleados para evaluar el desempeño de los integrantes del cuerpo académico de una carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	9
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación en el año 2019 (o hasta el año anterior, el 2018)	9
Participación de docentes de la carrera	Sí
Participación de alumnos de la carrera	No

Cinco de las actividades informan producción derivada de ellas (publicaciones con referato y presentaciones a congresos). La UNQ mediante la Res. CS N°552/18 aprueba el Reglamento de Subsidios para Investigación y regula los mecanismos de evaluación, seguimiento, acreditación y otorgamiento de los subsidios a programas y proyectos de investigación y desarrollo. En su capítulo V establece los modos de evaluación de los Programas y Proyectos y las instancias de evaluación externa para cada uno de ellos. La Resolución se adjunta en la sección Anexos de la Unidad Académica. Docentes de la carrera participan de trabajos de investigación relacionados con el perfil de la especialización, aunque en ninguna se informa la participación de alumnos de esta Especialización.

Actividades de vinculación

Asimismo, se informan 4 actividades de vinculación_(consistentes una de ellas en consultoría y transferencia, otro en una jornada, 2 como de extensión y 1 de transferencia). En todas participaron docentes de la carrera, y en una de ellas también alumnos.

Las actividades de vinculación son pertinentes, se adecuan a los objetivos de la carrera, y en una de ellas participan alumnos de esta Especialización.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

Según el Reglamento de Especializaciones (aprobado por Res CS N°614/15) la modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final integrador, individual y escrito, centrado en el tratamiento de una problemática acotada, bajo el formato de proyecto, obra, estudio de casos, ensayo, informe de trabajo de campo u otras que permitan evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo. En la Res. CS N°158/15 que aprueba el plan de estudios, establece que el trabajo final integrador debe consistir en el desarrollo de una monografía o proyecto de práctica profesional realizada sobre una temática

seleccionada por el estudiante, cuya pertinencia requiere de la aprobación previa del Director de la Especialización, con aval de la Comisión Académica. Debe aplicar conocimientos y competencias propias del campo disciplinar de referencia. En la anterior evaluación se recomendó explicitar en la normativa que el trabajo final debe ser integrador y el plazo para presentarlo. En esta oportunidad la carrera presentó el Reglamento de Especializaciones de la UNQ (aprobado por Res CS N°614/15), que establece la índole integradora del trabajo final, y el Reglamento de Trabajos Finales de Especialización (aprobado por Res CS N°566/13), que establece el plazo para presentarlo (entre 4 y hasta 12 meses, posteriores a la aprobación de todo el cursado).

La modalidad de evaluación final definida en la normativa consistente en un trabajo final integrador es adecuada para una carrera de Especialización. La carrera cumplió con la presentación de normativa que establece la índole integradora del trabajo y del plazo para presentarlo, tal como se le había recomendado.

Se presentó la copia del trabajo final integrador del egresado, junto al acta de aprobación y el certificado analítico de asignaturas aprobadas. El trabajo final integrador presentado es de un nivel adecuado.

Directores de evaluaciones finales

Son 8 los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales integradores. Esa cantidad es suficiente y los antecedentes que informan son apropiados.

Jurado

Según el Reglamento de Especializaciones el jurado evaluador debe estar compuesto por 3 integrantes titulares y 3 suplentes.

En la ficha de tesis del único egresado se advierte que el jurado informado cumple con lo establecido en la normativa de la propia Universidad, porque está integrado por 3 miembros.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos. Según el “Plan de Acompañamiento y Seguimiento de Alumnos y Graduados de carreras de Posgrado” (aprobado por Res. CS N°104/13), el sistema de tutorías efectúa un seguimiento del desempeño de los alumnos desde el ingreso. Tras la admisión se asigna un tutor por maestrando, quien lo supervisará y asesorará durante todo su trayecto formativo orientándolo

en la elección de cursos y seminarios, y asistiéndolo en los aspectos académicos, administrativos, pedagógicos y tecnológicos. Esa normativa también contempla la designación del Consejero de Estudios, quien debe poseer formación equivalente o superior a la ofrecida por la carrera, y conocimientos en educación a distancia. Las funciones y atribuciones del Consejero es: asesorar en cuestiones académicas; contribuir a la mejora en el desempeño del estudiante; contribuir al cumplimiento de la agenda de cada curso; orientar al estudiante en la elección de quien dirigirá su tesis; informar a la Comisión Académica sobre el desempeño académico del estudiante. Durante la elaboración de la tesis cuenta con la orientación y supervisión del director de tesis elegido (y de un codirector, de ser necesario), a cargo del proceso que media entre la formulación del plan y la escritura de la última versión de la tesis y que asesorará al maestrando sobre el enfoque, metodología e instrumentos de análisis más adecuados para el desarrollo del trabajo y el cual diagrama un organigrama de lecturas y tareas.

En el anexo de la resolución que aprueba al plan de estudios se informa que existen instancias de seguimiento de alumnos y graduados por parte de la Secretaría de Posgrados de la UNQ. Ésta contempla diversas estrategias y entre otros objetivos se encuentra el de establecer vínculos estables con los graduados de las carreras de posgrado. Además, en el formulario se detalla la influencia de la carrera en la trayectoria del único egresado.

Se informa que los estudiantes han contado con asistencia técnica para el avance en el desarrollo de sus trabajos finales integradores. Asimismo, la Secretaría de Posgrado ha modificado su organigrama funcional y ha creado diversos departamentos.

Evolución de las cohortes

El número de alumnos becados asciende a 5, de los cuales 2 recibieron beca de arancel completo y los restantes de reducción del arancel. Todas fueron financiadas por la Universidad.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2015 hasta el año 2018, han sido 28, de los cuales uno de ellos además ha aprobado su trabajo final integrador y ha egresado (en la respuesta se informa egreso de otro alumno, en forma posterior al plazo analizado).

Cabe señalar que los alumnos correspondientes a las cohortes que han cumplido con el plazo máximo necesario para la graduación suman un total de 10, aunque sólo uno de ellos lo ha logrado en el período establecido. Con respecto a la evolución de las cohortes durante el

cursado, de los 22 alumnos que habían cumplido el plazo para aprobar todo el cursado, de los cuales 7 lo han logrado.

En cuanto a la cantidad de egresados, se observa que de los 10 los alumnos que han cumplido el plazo máximo para aprobar el trabajo final al momento de la presentación sólo uno lo había logrado, lo cual constituye una cantidad muy escasa. El Director de la carrera manifestó en la entrevista que a partir del año 2018 se habían implementado diversas estrategias para favorecer el desarrollo de los trabajos finales, las cuales describió y resultan adecuadas, pero aún no evidencian suficientes resultados. Es recomendable continuar el seguimiento de las direcciones de los trabajos finales, mediante informes de sus responsables.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se recomienda:

- Implementar las medidas planificadas tendientes a incrementar la graduación.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Para el desarrollo de los procesos de enseñanza - aprendizaje que en esta carrera son de desarrollo totalmente no presencial, la institución utiliza su Campus Virtual, que en junio del 2019 adoptó la versión actualizada correspondiente a tecnología Moodle 3.6 de última generación. Se advierte que el Campus Virtual de la UNQ provee diversas vías de comunicación mediada, una de ellas es la mensajería, que posibilita el intercambio de mensajes cortos, permitiendo sostener una conversación escrita casi en tiempo real o una comunicación asincrónica (en caso de que uno de los participantes se encuentre en ese momento desconectado). El correo electrónico, consistente en un Web-mail con un completo set de herramientas, que brinda una cuenta propia a cada usuario del campus. Si bien cada docente puede configurar y crear de manera flexible uno o más foros en cualquier bloque de clase, cada aula viene, por defecto, dotada de dos foros fijos, el denominado “Avisos del Profesor” y “Foro Abierto”, lo cual es adecuado.

La infraestructura y el equipamiento y sus mejoras informadas en el formulario resultan adecuados.

Acervo bibliográfico

El fondo bibliográfico de la Biblioteca Laura Manzo consta de 336 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y los alumnos cuentan con acceso a la Biblioteca

electrónica online del MINCyT; al Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto de la Universidad Nacional de Quilmes; al RIDAA de la UNQ; y a bases de datos utilizan tecnología MySQL y PostgreSQL.

La institución informa que a partir del año 2019 los alumnos para acceder al material didáctico de las asignaturas deben acceder exclusivamente desde el sector ubicado en el Aula Virtual denominado: “Repositorio de Materiales Didácticos”. Allí el estudiante podrá realizar la búsqueda del material indicado en el Plan de Trabajo publicado por el docente en el Aula realizando una búsqueda con los parámetros normales con los que se accede a la búsqueda de libros y autores en cualquier biblioteca o base de datos.

La Secretaría de Posgrado ha desarrollado una serie de publicaciones, a los que se accede de forma remota, como un espacio de divulgación de producciones que emergen de la comunidad académica.

Asimismo, la biblioteca facilita mecanismos para consultas de libros y/o revistas que se encuentran disponibles en otras instituciones, fomentando préstamos interbibliotecarios que permiten el acceso a los usuarios a un mayor número de publicaciones.

El acceso a bibliotecas y a centros de documentación son adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones correspondientes al área de Posgrado, en la cual se encuentra radicada la carrera. El certificado ha sido emitido en febrero del año 2019 por la Dirección de Higiene y Seguridad de la UNQ. Es responsabilidad de la Universidad garantizar las condiciones de seguridad e higiene para las personas, docentes, alumnos y el personal de la carrera en los ámbitos donde ésta se desarrolla.

CONCLUSIONES

La Especialización fue evaluada anteriormente como carrera nueva, obteniendo en el año 2016 un dictamen favorable, aprobado mediante Acta CONEAU N°440/16.

En la actual evaluación se pudo constatar que la carrera posee una normativa eficiente para regular su funcionamiento. Su estructura de gestión es adecuada.

Este posgrado se inserta en un ámbito que posee desarrollo académico en la disciplina, evidenciado por la existencia de carreras y actividades de investigación y de vinculación relativas al área.

El plan de estudios está correctamente estructurado, la carga horaria es suficiente y está apropiadamente distribuida. Los requisitos de admisión son apropiados y pertinentes. Las prácticas previstas resultan suficientes para la adquisición de destrezas y habilidades, propias del perfil de egresado propuesto. En la respuesta la institución presentó nuevas actividades mayor empleo de herramientas de dictado no presencial en las aulas virtuales. Se concluye que el plan de estudios guarda consistencia con la denominación de la carrera, con sus objetivos, y con perfil del graduado a lograr.

Los integrantes de la estructura de gestión académica de la carrera poseen antecedentes y trayectorias que resultan adecuados. El cuerpo académico está correctamente constituido, sus integrantes en general poseen una formación pertinente. Los mecanismos de supervisión del desempeño docente son correctos.

Las actividades de investigación informadas poseen temáticas acordes a la que abarca la carrera. Las actividades de vinculación son acordes a la temática del posgrado.

La modalidad de evaluación final es apropiada para este tipo de posgrado. La calidad del trabajo final integrador presentado resulta apropiada. La carrera ha previsto adecuadas medidas tendientes a reducir el desgranamiento durante el cursado y facilitar la conclusión de los trabajos finales, las cuales es necesario concretar, para elevar la cantidad de egresados.

La infraestructura y el equipamiento para el dictado a distancia son suficientes y adecuados. La carrera dispone de un acervo bibliográfico completo y actualizado, accesible para los cursantes.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2019-91841071-APN-DAC#CONEAU RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 19 pagina/s.